

LLENADO DE FORMULARIO PREDIO URBANO – PU



DECLARACIÓN JURADA

PU (Predio Urbano) Nro.10822

2016

17 MAR. 2016



IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: (propietario)

Código del Contribuyente
5944

Apellidos y Nombres o Razón Social:
SENADOR MONCADA, BALTAZAR

Nro. Documento:
18866726

UBICACIÓN DEL PREDIO:

Código del Predio 005343 Código Catastral

0033 CA.LIBERTAD N°.0613 Mz.M 19 Lt.L 15

CONDICIÓN DEL PREDIO:

Cond. Propiedad:	Estado:	Conductor:	Uso de Predio:	Tipo de Predio:	Clasificación:	N° Cond.:	% Propiedad:
<<Ning.>>	Termin.		Casa Habitación	URBANO	Casas Habitación	0	100.00

En la primera parte se consignara el ejercicio fiscal del Predio Urbano –PU, (año) que se declara, el número de código del predio, los datos del contribuyente, la ubicación del predio.

Luego se consigna la condición de la propiedad que le corresponde respecto al predio. (Propietario único, sucesión indivisa, poseedor o tenedor sociedad conyugal, Condominio.

Luego se consigna el estado de la construcción (terreno sin construir, en construcción, terminado, en ruinas)

Tipo de Conductor (privado o estatal)

Uso del predio, (casa habitación, educacional no gratuito, gobierno central, local e Inst, publicas descentralizadas, asistencial gratuito, religioso, defensa nacional, compañía de bomberos, templo o convento, embajada, otros)

Tipo de predio, (predio independiente, departamento en edificio, predio en quinta , cuarto en casa de vecindad , otros)

DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO DEL PREDIO

. DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO DEL PREDIO:
Valuo de la Construcción

Tipo de Propiedad: **1**

Niv.	Clasif.	Mater.	Conserv.	FECHA DE ANTIG.		CATEGORIAS						Valor Unitario m ² .	Incr. 5%	Depre- ciación	Valor Unitario Depreciado m ² .	Área Construida m ² .	Valor Área Construida m ² .	Valor Área Comúnes	Valor de la Construcción	
				MES	ANO	MC	T	P	PV	R	B									IES
1	1	3	3	01	1999	E	G	I	H	I	G	G	190.56	0	85.75	104.8	20.00	2,096.20	0.00	2,096.20

				Valor Total del Construcción:	2,096.20	
4.2 Valuo del Terreno:	Área del Terreno:	86.00	Valor Arancel:	40.00	Valor Total del Terreno:	3,440.00
				Valor Total de Otras Instalaciones:	0.00	
Fecha Impresión:	21/03/2016 01:35:15 PM			TOTAL DE AUTOAVALUO:	5,536.20	

Para la determinación del autoevalúo indicaremos:

El nivel de la construcción,

El N^o de piso de la construcción,

La fecha de la construcción, (para determinación de la construcción),

La clasificación del predio (casa habitación; clínicas, hospitales, cines industrias, talleres etc, edificios; tiendas depósitos u otros similares),

El material predominante (concreto, ladrillo, adobe (quincha) , otro;

Estado de la construcción (muy bueno, bueno, regular, malo, muy malo)

En el ejemplo que se está considerando el predio tiene un piso, el uso es casa- habitación, con material predominante adobe, en estado de conservación regular con 17 años de antigüedad estos datos nos permitirán determinar el porcentaje de depreciación

Las características de la edificación corresponden

E	muros y columnas	:	Adobe, tapial o quincha
G	techos de barro	:	madera rustica o caña con torta
I	Pisos	:	Tierra compactada
H	Puertas y ventanas	:	Madera rustica
I	Revestimientos	:	Sin revestimientos
H	Baños	:	Sin aparatos sanitarios
G	Instalaciones eléctricas y sanitarias	:	Agua fría corriente monofásica sin empotrar.

Se suman los valores asignados en la tabla de valores unitarios (ver tabla) y se consigna el resultado en el casillero de valor unitario por m² (en el ejemplo S/. 190.56) la depreciación es 45%, que resulta de la información registrada de uso del predio, material predominante, antigüedad y estado de conservación, que equivale a S/. 85.75, luego se resta el valor unitario por m² menos el valor de la depreciación, y al resultado se multiplica por el área construida que es 20 m², generándose el valor de la construcción de S/.2096.20

Luego de haber consignado el valor de construcción, se procede a consignar el valor del terreno que para el ejemplo tenemos el área de 86.00 m² y el valor arancelario asignado a esta calle es de S/. 40.00 que se obtiene de los planos arancelarios aprobados por el Ministerio de Vivienda.